



Pasos pastorales para el discernimiento de candidatos para la Encomienda de la cura pastoral

I. VISTO EN CONTEXTO. Premisas:

1. La necesidad de implementar el canon 517, 2 por la falta de sacerdote que pueda asumir las labores de párroco
2. Los llamados a la sinodalidad eclesial
3. La creciente conciencia laical como pueblo de Dios con sus derechos y deberes.
4. Informando al Obispo acerca del necesario cambio en la gestión parroquial.

II. Considerando: Procedimiento para hacer el discernimiento de candidatos a ser “encomendados a la cura pastoral”

1. Realizar conversaciones en el Consejo parroquial de la necesidad de usar esta figura canónica y pastoral; y la adecuada búsqueda de personas idóneas para ejercer este servicio o la renovación de integrantes de un equipo de gestión, si ya existiese.
2. Cada integrante del Consejo Parroquial hace el ejercicio de proponer nombres de personas que puedan ser candidatos/as
3. Fijar un encuentro para hacer el discernimiento

III. DISCERNIMIENTO PARROQUIAL, en Sinodalidad con la asistencia de todos los integrantes oficiales del Consejo parroquial¹

- Ponerse en presencia de Dios (en silencio o música de fondo unos 5 minutos)
- Hacer la oración Adsumus, por la sinodalidad: Oración de invocación al Espíritu Santo para una asamblea eclesial de gobierno o discernimiento (es decir, sinodal)

Oración por la sinodalidad (ADSUMUS)²

Estamos ante ti, Espíritu Santo, reunidos en tu nombre.

¹ Definir quienes son de Derecho los integrantes del Consejo parroquial. Y en caso de votación, que cada pastoral tenga derecho a un voto

² Cada sesión del Concilio Vaticano II comenzó con la oración Adsumus Sancte Spiritus, las primeras palabras del original latino que significan: "Estamos ante ti, Espíritu Santo", que se ha utilizado históricamente en Concilios, Sínodos y otras reuniones de la Iglesia durante cientos de años, siendo atribuida a San Isidoro de Sevilla (c. 560 - 4 de abril de 636). Al ser llamados a abrazar este camino sinodal del Sínodo 2021-2023, esta oración invita al Espíritu Santo a actuar en nosotros para que seamos una comunidad y un pueblo de gracia.



GESTIÓN
PARROQUIAL
PROVINCIAL

Tú que eres nuestro verdadero consejero: ven a nosotros, apóyanos, entra en nuestros corazones.

Enséñanos el camino, muéstranos cómo alcanzar la meta.

Impide que perdamos el rumbo como personas débiles y pecadoras.

No permitas que la ignorancia nos lleve por falsos caminos.

Concédenos el don del discernimiento, para que no dejemos que nuestras acciones se guíen por prejuicios y falsas consideraciones.

Condúcenos a la unidad en ti, para que no nos desviemos del camino de la verdad y la justicia, sino que en nuestro peregrinaje terrenal nos esforcemos por alcanzar la vida eterna.

Esto te lo pedimos a ti, que obras en todo tiempo y lugar, en comunión con el Padre y el Hijo por los siglos de los siglos. Amén.

- Leer el texto Ef. 4, 11-15
- Comentar juntos la Carta a los Efesios: acentuar la diversidad de dones, Cristo ha ido preparando a algunos/as para el ministerio de construir su cuerpo que es la Iglesia, para ayudarnos a hacernos adultos en la fe y llegar a la plenitud de la vida en Cristo.

Elección de los/as candidatos/as: (Ver Anexo 1: Criterios para ser candidatos)

Por Consenso

- Dar un tiempo de silencio para que cada uno escriba en un papel el nombre de la persona que puede realizar este ministerio.
- Conversar acerca de los nombres que aparecieron y hacer consenso en el número que sea necesario. El consejo propone el doble de personas que se necesitan para cubrir el servicio.
- Terminar con una oración a María para que cuide la Iglesia de su Hijo.

IV. CONVERSACIONES PERSONALES CON LOS NOMBRADOS,

- i. El Obispo, vicario, provincial u otra autoridad competente, conversa personalmente con las personas seleccionadas para conocer sus habilidades pastorales y, presentarles las funciones que involucra este servicio. Preguntar finalmente su disponibilidad, conociendo a lo que se comprometería.
- ii. Elección de la o las personas que serán encomendadas. El ente final que decide está compuesto por: un integrante de un equipo ejecutivo anterior, si existe, el sacerdote moderador, el provincial u otra autoridad competente.

V. Inducción de los nuevos encomendados o nuevos integrantes del Equipo de Gestión Parroquial en conjunto con los antiguos.

- i. Jornada de formación intensiva acerca de gestión pastoral parroquial



**GESTIÓN
PARROQUIAL
PROVINCIAL**

- ii. Realizar una formación especial para preparar al diácono para el llenado de libros sacramentales y sacramento del matrimonio si fuese necesario.
- iii. Acompañamiento práctico, espiritual, pastoral y afectivo a los elegidos por parte de la Gestión de parroquias, durante un año.